



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20231030069381 - OAJ

Fecha: 24-07-2023 09:10

Bogotá D.C.

Señores
anonimo@anonimo.in

Asunto: Respuesta Radicado No. 20232402052252.

Respetados señores:

El 14 de julio de 2023, la Agencia recibió escrito anónimo radicado en el buzón electrónico, en el cual solicita lo siguiente:

“Denuncio al Fondo de Empresas Públicas de Medellín, porque ha entregado dineros del Estado para pagos de universidad y tiene una enorme cartera impaga debido a que dejó pasar años y años sin cobrar y ha dejado que los pagarés se conviertan en deudas naturales. De donde, dejan que aumenten y aumenten los intereses de mora y cuando las personas vamos a allá a pesar de que sabemos que la deuda ya es natural y ofrecemos pagar el capital y los intereses normales, los abogados de allá dicen que no, que hay que pagar todo cuando ya saben que un juicio lo pierden”.

Dando repuesta se le informa que la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado no tiene competencia para pronunciarse al respecto, por no encontrarse dentro de las funciones y objetivos de la entidad fijadas por el Decreto Ley 4085 de 2011¹, relacionadas con implementar políticas públicas que reduzcan la incidencia del daño antijurídico, al diseño, estrategias y acciones de resolución de conflictos y participación en procesos judiciales, coordinar la defensa jurídica del Estado, con el objetivo de mejorar la defensa judicial de las entidades públicas del orden nacional.

Conforme a lo expuesto, esta Entidad no tiene dentro de sus competencias la de efectuar pronunciamiento alguno en relación con lo solicitado. Por tanto, procede hacer la remisión de que trata el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 a la Contraloría General de la República, para que proceda según lo que corresponda.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por: ALIE ROCIO RODRIGUEZ No. Radicado: 20231030069381 Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe

Elaboró: Lorena Corredor – Abogada OAJ
Revisó: Mauricio Arévalo – Abogado OAJ

Anexo: Oficios de traslado

¹ “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.